

El comunidor, un espacio para conjurar nubes malignas. Su huella en la diócesis de Gerona durante los tiempos modernos

RAFAEL GIL BAUTISTA

Resum

Per a les societats de l'Antic Règim, profundament sacralitzades i dependents del medi natural, salvaguardar les collites era una qüestió de vital importància. Més enllà de l'indubtable fervor religiós que impulsés aquelles persones a la realització de precs, en aquelles oracions els hi anava la subsistència. D'aquí, la importància que tingueren els "conjuratorios" o "comunidores" en català, encara que també "esconjuraderos" en terres aragoneses o "conjuraderos" en Castella, València o Múrcia. Estes modestes "arquitectures del conjur", que avui ens passen desapercebudes, van ser espais on alçar els precs davant l'amenaça de les tempestes.

Paraules clau: Comunidor, tempestes, Diòcesi de Girona, Edat Moderna.

Resumen

Para las sociedades del Antiguo Régimen, profundamente sacralizadas y dependientes del medio natural, salvaguardar las cosechas era una cuestión de vital importancia. Más allá del indudable fervor religioso que impulsase a aquellas personas a la realización de preces, en esas oraciones les iba la subsistencia. De ahí, la importancia que tuvieron los conjuratorios o comunidores, en catalán, aunque también esconjuraderos en tierras aragonesas o conjuraderos en Castilla, Valencia o Murcia. Estas modestas "arquitecturas del conjuro", que hoy nos pasan desapercibidas, fueron espacios donde elevar las plegarias ante la amenaza de las tempestades.

Palabras clave: conjurar, tempestades, diócesis de Gerona, Edad Moderna.

Abstract

For the societies in the Old Regime, deeply sacralised and dependant on nature, to keep harvests safe had a crucial importance. Apart from the doubtless religious feelings leading their devotion, these prayers were the key to their subsistence. That is the reason why conjuratories or “comunidores” in Catalan, were so important in Aragonese lands or “conjuraderos” en Castilla, Valencia o Murcia. These modest “conjuratory architectures”, that seem to be unnoticed nowadays, were spaces to raise prayers in the face of threats of severe weather.

Keywords: conjuratory, malignant clouds, Diocese of Gerona, Modern Age.

Las personas que nacieron y vivieron en tierras europeas durante los tiempos modernos, estaban profundamente imbuidas por los valores cristianos y enormemente condicionadas por la dura realidad a la que se tenían que enfrentar a diario. Ambos aspectos, el espiritual y el material, en el orden que se prefiera, ya que están estrechamente interrelacionados, han de ser tenidos muy en cuenta a la hora de entender la coyuntura histórica en que se construyeron o adaptaron los conjuratorios o *comunidores*, en catalán, llamados también esconjuraderos en tierras aragonesas o conjuraderos en Castilla, Valencia o Murcia.¹

Fueron estos unos espacios sagrados donde elevar las plegarias y pronunciar exorcismos ante la amenaza de tempestades, granizo o inundaciones, aunque se reutilizaron también para impetrar contra cualquier tipo de peligro (plagas o epidemias, por ejemplo).² Estas modestas “arquitecturas del conjuro”, que hoy pasan prácticamente desapercibidas al perder el uso que se les dio en los siglos bajomedievales y

1. Rafael GIL BAUTISTA, «Iconografía de la catástrofe en la España de la Edad Moderna», *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, A. Alberola Romà, coord., Universidad de Alicante, Alicante, 2017, pp. 71-110.

2. Martín GELABERTÓ VILAGRAN, *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII-XVIII)*, Milenio, Lérida, 2005.

modernos, hasta el punto de ser recientemente eliminadas en algunas ermitas, iglesias o catedrales, fueron unas construcciones que convivieron largamente con aquellas gentes.³

Presentes en todo el noreste peninsular, con una contundente y notoria representación en tierras catalanas, nos ocuparemos de los que actualmente se localizan en la diócesis gerundense que, aun no coincidiendo exactamente con la provincia homónima, nos permiten acotar el espacio de estudio.

1. El conjuro, fórmula para frenar las amenazas atmosféricas

Bien es sabido que hubo multitud de ocasiones en que se realizaron conjuros durante el periodo que nos ocupa. De hecho, los hemos documentado en las más dispares actividades cotidianas y en los lugares más diversos. Así, en las tierras alavesas de las Salinas de Añana, volcadas en la producción de sal, se dedicaron durante años sortilegios para proteger los bosques de las plagas de arañuelo y orugas o para obtener una buena añada de vinos.⁴ En Lorca, en el suroeste murciano, se conjuró con reiteración contra las plagas de cuca que afectaban al viñedo en 1627 y 1628;⁵ por no citar las incontables veces que se imploró contra la langosta por toda la península, especialmente cuando mediaba el siglo XVIII, con rogativas y conjuros a san Gregorio Ostense, para luchar contra este voraz insecto.⁶

3. Joan AMADES GELATS, *Costumari Català. El curs de l'any*, Salvat, Barcelona, 1952.

4. Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), Fondo Documental, Fondo Salinas de Añana, Libros de Actas del concejo (1638-1647), ff. 88-90. Actas de 18-5-1642 y 25-5-1642. Ver: www.araba.eus/arabadok/images/raw/1/4@430272/106264111111/?name=description (consultado el 13 de mayo de 2018).

5. Archivo Histórico Municipal de Lorca (AHML), leg. 1648, f. 357 (acta del 02-5-1627) y leg. 1646, f. 411 (acta del 13.V.1628).

6. Ver: Armando ALBEROLA ROMÀ, «Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: el campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (2003), pp. 383-410.

Otra cosa bien distinta es que hubiera un lugar específico para rogar ante la amenaza de las incidencias climatológicas extremas. La necesidad de afrontar con unas mínimas garantías esos peligros meteorológicos fue lo que llevó a edificar y/o reutilizar determinados espacios, casi siempre anejos o muy próximos a edificios religiosos, pues la cercanía a la tierra sagrada avalaba una mayor eficacia en las ceremonias.

Estos rituales, de origen pagano en muchos de los casos, fueron incorporados y regulados por la iglesia católica en cada una de las diócesis. De tal forma que en muchas jurisdicciones episcopales fueron tajantemente prohibidas por rozar la brujería o la superstición, tal fue el caso del arzobispado de Toledo en 1566.⁷ En otras, como en las tierras del arzobispado zaragozano, a finales del siglo XVII, se ordenaba mantener la más pura ortodoxia al tener la noticia de que algunos clérigos andaban exorcizando nublados y «usan de particulares conjuros y hazen acciones extraordinarias e indecentes, para llevar tras si al pueblo ignorante».⁸ Además, amenazaban con pena de excomunión mayor y el pago en metálico de 25 libras a quienes no siguieran lo marcado por la iglesia, «especialmente los del Ritual romano de nuestro Arçobispado».⁹

Algo muy similar lo podemos ver redactado en las constituciones sinodales de Gerona de 1606, cuando ocupaba la silla episcopal Francisco Arévalo de Zuazo. Al hablar de las funciones de los rectores parroquiales, se mencionaba explícitamente que estos no podrían ser condescendientes con los ruegos del pueblo de exponer el Santísimo

7. En el arzobispado primado de las Españas, sus constituciones sinodales de ese año prohibían taxativamente cualquier práctica que sugiriera encantamiento, magia o ensalmos.

8. *Constituciones Synodales del Arzobispado de Zaragoza*, Imprenta de Pascual Bueno, Zaragoza, 1698, pp. 470-472. Advertimos que las sesiones se realizaron en octubre de 1697, aunque la fecha de su impresión fuera posterior.

9. *Idem*.

Sacramento fuera del templo para frenar las tempestades, las nubes amenazantes o aplacar incendios. Como mucho se les permitía que abriesen los sagrarios, mostrasen cálices y custodias, para practicar allí mismo las oraciones.¹⁰

A la vista de lo que citamos es fácil deducir que era práctica habitual realizar estos exorcismos fuera de los espacios religiosos. Por tanto, es comprensible que fuese la propia Iglesia quien decidiera regularizar estos rituales. Y la manera más directa era elaborar y supervisar libros o manuales del conjuro.¹¹ En las imágenes que se acompañan mostramos algunos de ellos.

La relación de connotaciones de los mismos es amplia; nos permitimos resaltar, por ser un referente, el *Libro de conjuros contra las Tempestades, contra orugas y arañuela*, escrito por fray Diego de Céspedes. Fue este un monje bernardo, además de lector de teología y prior del monasterio real de Marcilla, Navarra.¹² De dicho manuscrito señalamos que a pesar del título en castellano su contenido está redactado en latín, lo que se puede entender si pensamos que los destinatarios iban a ser clérigos.¹³

10. *Constitutionum synodaliū gerundensium libri quinque*, Tit. 16, cap. 30, p. 59, Sebastián de Cormellas, Barcelona, 1606.

11. Entre otros: *Practica de conjurar: en que se contienen exorcismos, y conjuros contra los malos espiritus, ... y contra langostas, y otros animales nocivos, y tempestades, compuesto por el reverendissimo P. Fr. Luis de la Concepcion, Difinidor General de la Orden de la Santissima Trinidad Descalça*, Biblioteca Nacional de España (BNE), U/5823 ms.

12. Diego de CÉSPEDES, *Libro de conjuros contra tempestades, contra oruga, y arañuela, contra duendes, y bruxas, contra peste, y males contagiosos, contra rabia, y contra endemoniados...*, Heredera de Carlos de Labayen, Pamplona, 1633.

13. Esta misma obra se publicaría en otras dos ocasiones, en 1641 y 1666, pero advertimos que quien figura como editora había fallecido en 1637, por lo que estas impresiones fueron ilegales, pues repetían la misma portada de 1633.

<p>Fig. 1. Pedro Ximenez, <i>Libro de conjuros contra tempestad de truenos, granizo, rayo y contra las langostas</i>, Zaragoza, 1738</p>	<p>Fig. 2. Fray Diego de Céspedes, <i>Libro de conjuros contra tempestades, contra oruga y arañuela...</i>, Pamplona, 1641</p>	<p>Fig. 3. Fray Luis de la Concepción, <i>Práctica de conjurar [...] contra langostas, y otros animales nocivos, y tempestades</i>, Madrid, 1721</p>

En lo esencial, la forma de proceder del sacerdote que iba a officiar la ceremonia, no distaba mucho de lo que proponía Benito Remigio Noydens, otro autor de renombre en esta materia.¹⁴ El preste vestido con sobrepelliz y estola, con la cruz en la mano, con agua bendita (que debía esparcir a su alrededor), iba acompañado por los feligreses y un acólito o monaguillo, «que le responda con contrición de sus pecados, con viva Fe, cierta esperanza y perfecta confianza en la misericordia de Dios, con fortaleza».¹⁵ Vuelto hacia donde venía la tempestad, santiguándose y mostrando ante el pueblo la Santa Cruz, debía pronunciar en alta voz:

Persignum Crucis de inimicis nostris, liberanos Domine, Deus noster.
In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.

14. Benito Remigio NOYDENS, *Práctica de exorcistas y ministro de la Iglesia. En que con mucha erudición, y singular claridad, se trata de la instrucción de los exorcismos, para lançar, y ahuyentar los demonios, y curar especialmente todo género de maleficios, y hechizos*, Impreso por Mateo Fernández, Madrid, 1660, pp. 322-323.

15. CÉSPEDES, *Libro de conjuros*, p. 9.

Credo in unum Deum, &.

Kyrieleyson, Christeleyson, Kyrieleyson. Pater noster.¹⁶

Ni qué decir tiene que todo estaba escrupulosamente calculado. La puesta en escena, siguiendo las doctrinas católicas emanadas del Concilio de Trento, tenía que cumplir con un doble objetivo: por un lado, interpretar aquellas calamidades naturales como una de las pruebas temporales que Dios enviaba;¹⁷ por otro, cuidar con un profundo acento teatral, muy del gusto del barroco, que el pueblo, mayoritariamente analfabeto, percibiese el ritual de la Santa Madre Iglesia como la única manera de salvaguardar las cosechas o, lo que es lo mismo, su propia supervivencia.

Aún así, no todos estuvieron a favor de utilizar estas herramientas contra las tempestades. El ilustrado benedictino Feijoo, con su afilada pluma y honda perspicacia, en diversas ocasiones se posicionó claramente contra este tipo de exorcismos y quienes los practicaban. Tanto en su *Teatro Crítico Universal* como en sus *Cartas Eruditas y Curiosas*, los comentarios hacia esos «energúmenos fingidos», pues así los calificaba despectivamente, fueron contundentes. Las líneas que hemos seleccionado son esclarecedoras al respecto: «en caso que no intervenga el incentivo de la codicia, subsiste el de la vanidad. No pocos sacerdotes, desnudos de todas aquellas buenas dotes, [...] se hacen espectables, a los pueblos con la opinión de buenos conjuradores».¹⁸

16. *Idem.*

17. El Concilio de Trento, en su sesión XIV, celebrada el 25 de noviembre de 1551, al hablar de la penitencia resalta que se puede satisfacer a Dios si estas aflicciones se llevaban con paciencia.

1818. Benito Jerónimo FEJOO MONTENEGRO, *Teatro Crítico Universal*, tomo VIII, discurso sexto, impreso por Pedro Marín, Madrid, 1779, p. 80; Armando ALBEROLA ROMA, «Agricultura, clima y superstición en la España del siglo XVIII, algunas reflexiones del padre Feijoo», *Con la razón y la experiencia: Feijoo 250 años después*, I. Urzaingui Miqueleiz, R. Olay Valdés, coords., 2016, pp. 21-42.

2. *Del pedró al reliquier o comunidor*

Un aspecto importante es el poder especificar cuáles fueron los espacios más apropiados para llevar a cabo los conjuros. Para ello empezaremos por determinar con brevedad las tres palabras que encabezan este epígrafe. Primeramente, el «*pedró*», al que definiremos como una losa de piedra consagrada, a modo de ara, en la que el clérigo depositaba un crucifijo, si es que ya no estaba ocupando el centro de ella otra cruz. Tradicionalmente se hacía acompañar de la reliquia de algún santo mediador, además de los corporales, sobre los que colocaba el cáliz y los enseres para la consagración.¹⁹

Para su emplazamiento se buscaba un espacio emblemático, casi siempre a la intemperie y sin cubrir, lo que lo enraizaba profundamente con la naturaleza misma y lo vinculaba aún más con las costumbres precristianas. Su rastro documental se aleja, al menos, al siglo XIV. Así ocurría en 1355, cuando algunos vecinos de Vall-Llobrega cuestionaban que unos albañiles pudieran sacar del cementerio una losa para ponerla encima del *pedró* de la iglesia. Por eso, se ordenaba a dichos vecinos por un juez pesquisidor de Palamós, nombrado al efecto, que no entorpeciesen tal labor.²⁰ Algo similar sucedía en Viladeseus, solo veinte años después, al comisionar al sacristán para que eligiera una nueva ubicación del *pedró*, ante las quejas del vecino Pere Masó, quien consideraba que era perjudicial para sus tierras el lugar donde se hallaba emplazado.²¹

Aunque, por su proximidad a lo que explicamos, queremos reseñar otras dos breves noticias. La primera datada en 1413, cuando a instancia de los vecinos de Llofriú, lugar de Palafrugell, se les autorizaba a arrancar el *pedró*, «donde se bendecían las palmas el día de Ramos y se conjuraban las tempestades», por estar muy alejado de la iglesia de

19. También es frecuente verlo escrito como *padró* y *padrón*.

20. Archivo Diocesano de Girona (ADG), Lletres, U-27, f. 104.

21. ADG, Lletres, U-68, f. 11v.

San Fructuoso, y ponerlo en un lugar más cercano.²² La segunda, en 1449, se refiere a La Celler de Ter. Allí se alegaba que como durante las tormentas los clérigos sacaban frecuentemente de la iglesia el Santísimo y las reliquias, y no tenían lugar donde ponerlos, se autorizaba a hacer un *pedró* en el patio de la casa del Arcediano, en Gerona, con pared y tejado.²³

Por otro lado, en cuanto a los otros dos vocablos, *reliquier* y/o *comunidor*, son mucho más complejos de distinguir y singularizar. Esa dificultad viene asociada a que ambas palabras, en las fuentes documentales, se utilizan con frecuencia como sinónimas al hablar de estas construcciones. Si añadimos que la palabra *reliquier* es polisémica, aún lo complica más.²⁴ Especialmente, cuando se explica el proceder del religioso en el ceremonial ante el citado altar de piedra, también se habla de que en alguna ocasión se hacía acompañar de un *reliquier*, ahora entendido como relicario portátil, para que el rito fuese aún más eficaz. Incluso hemos constatado como el *reliquier*, en momentos puntuales de catástrofes o necesidad extrema, tal como ocurrió en Olot, en diciembre de 1465, donde tras haber fortificado la iglesia para la guerra contra el francés se permitía celebrar misa en el *reliquier*, que había a poca distancia.²⁵

22. ADG, Lletres, U-113, f. 1v. Otros ejemplos similares de traslado del *pedró* lo podemos encontrar en Sant Andreu de Perdynya, para buscar una ubicación más elevada, en 1449; en Canelles, a orillas del Fluvià, en 1561, para transferirlo del lugar boscoso original a la placeta de la iglesia; o en Aiguiviva, en abril de 1565.

23. ADG, Lletres, U-149, f. 220.

24. Institut d'Estudis Catalans. Diccionari de la Llengua Catalana, Edicions 62, Barcelona, 1995, p.1569. El término *reliquier*, pero también *relliquier* o *reliquier*, además de un lugar donde se conservan las reliquias, consta como sinónimo de comunidor.

25. ADG, Lletres, U-163, f. 198. Algo similar ocurriría en el otoño de 1466, cuando en Molló, territorio fronterizo con tierras galas, al haber sido incendiada la iglesia en tiempos de guerra, se autorizaba a celebrar misa en alguna capilla del territorio o en el *reliquier* de la parroquial, que estaba cubierto de tejado (ADG, Lletres, U-164, f. 38).

Añadiremos que hemos tenido la oportunidad de visitar «in situ» algunos lugares en los que coexisten en perfecta armonía el *pedró* y el *reliquier/comunidor*, tal como se puede ver en la pequeña iglesia de Sant Climent de Peralta o en el espacio parroquial de Sant Martí de Capsec, cuyas imágenes acompañamos.



Fig. 4. Sant Climent de Peralta, Forallac, mayo 2018



Fig. 5. Sant Martí de Capsec, *pedró* y *comunidor* en forma de templete, mayo 2018

Tras estas sucintas explicaciones, dos certezas nos quedan: la primera, que el *pedró* estaba ubicado en lugares abiertos, sin techumbre alguna, mientras que el *reliquier* o el *comunidor*, en sus diferentes variantes y ubicaciones, como en breve veremos, contaban con una cubierta. La segunda cuestión, la singularidad de cada uno de estos espacios, pues a pesar de compartir una finalidad común, que no era otra que el de afrontar las nubes malignas, cada uno presenta sus propias señas de identidad.

Al mismo tiempo, también una duda bastante razonable, ¿se puede hablar de una evolución del *pedró* al *reliquier/comunidor* o se trataba de cubrir ese espacio para resguardar de los rayos al oficiante y al crucifijo, casi siempre metálico, que portaba? Nos tememos que no hay una respuesta válida para todos los emplazamientos, aunque el caso citado de La Cellera nos ofrezca una magnífica ocasión para teorizar.

3. Clasificación tipológica

Con la certeza de que no están aquí todos los *comunidors* gerundenses, pero sí un número más que relevante (99 identificados hasta ahora), nos disponemos a ofrecer una tipificación sucinta de ellos. Igualmente, advertimos que un porcentaje muy significativo, en torno al 80 %, nos han llegado por fortuna en un buen estado de conservación, con la responsabilidad inherente que lleva el mantenerlos para el futuro, al menos, como los hemos recibido. Sin embargo, de otros solo tenemos la impronta documental, la toponimia (calles, puentes, montes...) o, con suerte, alguna fotografía antigua que nos permite hablar con garantías de su ubicación y características.²⁶

A grandes rasgos, de acuerdo con la clasificación que aquí planteamos, estas edificaciones del conjuro se pueden dividir inicialmente en dos: las que están en el exterior de la planta del edificio y las que forman parte o están anexionadas al mismo, con independencia que se localicen en la fachada, el ábside o incorporadas al campanario.



Fig. 6. *Comunidor* de Granollers de Rocacorba



Fig. 7. *Comunidor* y torre de Capsec

26. Joan BADIA-HOMS, «El campanar petit i els comunidors», *Llibre Festa Major*, Torroella de Montgrí, 2009, pp. 17-36; Jordi DALMAU, «El rastre dels comunidors, la litúrgia de la meteorología», *Revista de Girona*, 246 (2008), pp. 50-55.

Dentro del primer grupo, podemos diferenciar los que presentan forma de templete de los que se ubican en torres. Los primeros son los más abundantes, su diseño lo podemos definir como un porche pequeño, a modo de dosel, con una cubierta que apea sobre cuatro pilares en las esquinas. De los siete casos estudiados, en la mayoría el tejado vierte a cuatro aguas, mientras que en Rocabruna y de Santa María de Granollers de Rocacorba, al ser más alargados, lo hacen a dos. Las imágenes que mostramos son suficientemente elocuentes para visualizar las diferencias que decimos.



Fig. 8. Sant Martí de Llémèna



Fig. 9. Sant Esteve de Sords, Cornellá del Terri

Lo más habitual es que tuvieran los lados unidos por un plinto corrido, que servía de bancada y abiertos a los cuatro vientos. El lado corto, que permitía el paso, tenía dicho plinto más reducido para el acceso. En su interior se hallaba un pequeño pilar con una cruz inserta en el centro, que nos recuerda el *pedró* que antes decíamos.



Fig. 10. Sant Julià-Santa Basilissa,
Vullpellac



Fig. 11. Santa Eulalia de
Crespia



Fig. 12. Sant Martí de
Palafrugell

En el segundo bloque de los que se ubican fuera del templo, aunque siempre dentro del límite jurisdiccional religioso, la *sagrera*, estarían las torres rematadas por el *comunidor* propiamente dicho. Los ejemplos de San Martín de Llémena o San Esteban de Sords, en Cornellá del Terri, cuyas imágenes incluimos, son esclarecedores.

En cuanto al segundo grupo, el más numeroso, las soluciones para incorporarlos o adosarlos al templo son muy diversas, como vemos en la tabla que se adjunta. Desde luego que la opción más repetida es la de una torre en sus diferentes emplazamientos y alturas. Suman en total 39 ejemplos, de los cuales 19 de ellos se instalan en las fachadas de poniente, bien en las esquinas que comparten la cara noroeste, bien el lado suroeste.

Tabla 1. TIPOLOGÍA DE LOS COMUNIDORS GERUNDENSES		
Exterior del templo	Templete	Capsec, Celrà (desaparecido), Olot (consta en 1465, desaparecido), Porqueres, Sant Andreu l'Estanyol (Bescanó), Sant Pere de Riu (Tordera), Santa Maria de Granollers de Rocacorba
	Torre	Riudaura (torre circular), Sant Martí de Llèmena, Sords
Adosados o ubicados en el templo	Balcón	Canet de Mar (desaparecido)
	En el campanario	Anglés (desaparecido), Arenys de Mar, Arenys de Munt (desaparecido), Argelaguer, Batet de la Serra, Begudà (Santa Eulalia), Beuda, Canet de Verges (desaparecido), Capmany (desaparecido), Cassà de Pelràs, Corts, Fontcoberta, La Vall de Bianya (Sant Andreu de Porreres, Sant Andreu de Socarrat, Sant Martí de Solamal, Sant Feliu de Bac, Sant Salvador y Santa Margarida), Llambiles, Lligordà, Maià de Montcal, Monells, Palafrugell, Peralta, Pujals dels Pagesos, Sant Esteve d'en Bas, Sant Julià de Llor, Sant Miquel del Corb, Santa Maria de Lena, Serinya, Susqueda, Torrent, Ultramort
	Esquinas de la fachada	Caldes de Malavella
	Garita	Bordils, Crespià, Fornells de la Selva
	Torre adosada	Canet d'Adri, Girona (desaparecida), La Celler del Ter, Maçanet de la Selva, Romanya d'Empordà, Sant Cristòfol d'Usall, Sant Llorenç de la Muga, Sant Vicenç de Camós, Santa Maria de Ginestar
	Torre en ábside semicircular	Esponellà, Fonolleres, Fontanilles, Peratallada, Segueró, Vilatenim
	Torre cuadrada en el ábside	Agullana, Castell de Granollers (desaparecida), Madremanya, Maçanet de Cabrenys, Ullastret
	Torre cuadrada NO. fachada	Cassa de la Selva, Castelló d'Empuries, Llagostera, Palau-Sator, Riudellots de la Selva, Sant Gregori, Ventalló, Vulpellac (muy alta para sobrepasar el castillo)
	Torre cuadrada SO. fachada	Corçà-Matajudaica, Fortià, Lladó, Llorà, Navata (desaparecida), Ordís, Osor, Pedret (adosada a la espadaña), Riumors, Sant Feliu de Boada, Torroella de Montgrí
Sin poder ubicarlos	Bàsacara (consta en 1372); Cabanelles, Queixàs (consta en 1311); Espolla (calle y puente del reliquier, desaparecido); Figueres (consta en 1202); Hostalric, Massanes (consta en 1609), Púbol (desaparecido); Rabós d'Empordà (<i>Puig del Reliquier</i>); Vilademuls, Orfés (desaparecido); Vilajuiga (consta en 1332); Vila-sacra (consta en 1429)	
Cuadro de elaboración propia		

La segunda opción más utilizada es la de alojar estos *comunidors* en los campanarios. Forman un conjunto de 33 casos, aunque por desgracia, algunos no nos han llegado. A pesar de que la imagen actual de las iglesias está muy distorsionada, como consecuencia del desarrollo urbanístico de muchos de los pueblos y villas, al estar en un lugar alto son los que mejor se aprecian. El de Palafrugell, por ejemplo, al que se accede por una escalera de caracol a los pies de la iglesia de San Martín, con sus garitas a los cuatros vientos, luce espléndido desde que fuera levantado en 1666.

Por su singularidad, lamentamos el desaparecido ejemplo de Canet de Mar, en tierras del Maresme. De su airoso balconcillo, que nos evoca al conjuradero soriano de Morón de Almazán, anclado al ábside de la parroquia de San Pedro y San Pablo, solo nos recuerda su existencia la documentación gráfica y el callejero de la localidad.

Igualmente airosos son los que se instalan en garitas, que a modo de torrecillas de vigilancia permitían exorcizar desde sus ventanas los campos vecinos. El de Crespià que vemos en la imagen es bien representativo, pero igual de elegantes son los de Bordils o el de Fornells de la Selva. Aunque no queremos terminar estas breves notas sin citar el *comunidor* de Caldes de Malavella. Desde las dos esquinas de su fachada se hicieron sortilegios para frenar tormentas y pedriscos. El acceso se realiza desde una escalera de piedra ubicada en el lado norte de la iglesia.

4. *La importancia del emplazamiento geográfico*

Al inicio de este artículo decíamos que, en esta ocasión, el reparto geográfico iba a adaptarse a los límites jurisdiccionales de la diócesis gerundense, dada la proximidad de este tema con la religiosidad popular, además de ser realizados por hombres de iglesia. Esto ha hecho que se sobrepasen o recorten los términos provinciales, ganando cuatro espacios para el conjuro, de igual modo que se han perdido seis, perte-

recientes al obispado de Vic, con lo que el número final a estudiar es muy similar.²⁷

En el mapa que se acompaña se puede apreciar que la distribución espacial es muy desigual. En el arciprestazgo del Alto Ampurdán Interior se concentran hasta diecinueve *comunidors*, aproximándose a esa cifra los localizados en el Alto Fluvià con uno menos o el de Montgrí-La Bisbal con quince; mientras que en Bañolas y Àngels-Llémèna, suman once. En el lado opuesto, los que se ubican en la zona de Tordera, Girona-Salt, Costa Brava centro o Farners-Montseny son muy escasos.



Fig. 13. Mapa con los arciprestazgos gerundenses. Elaboración propia

27. Son los *comunidors* del Ripollés: Llanars (citado en 1421, desaparecido), Molló (en pie en 1466); Queralt, Rocabrúna y Vallfogona; más el de Espinelves (Osona).

Las razones para que se concentren en un determinado espacio, con independencia de la particularidad de cada uno, son predominantemente geográficas, sin olvidar los matices “mágicos” de estos entornos. Cuando se sube a la torre-*comunidor* de La Celler, con vistas septentrionales a donde confluyen diferentes rieras del Ter, a la vez que este se abre paso hacia el mar; mientras que a levante se domina la sierra de Las Guillerías, y al norte se dibujan las crestas volcánicas de La Garrocha y de Las Planas de Hostoles, con el añadido de ser territorio donde se encausaron brujos y brujas en el siglo XVII, todo parecer tener sentido.²⁸ No es casual que se eligiera este lugar durante siglos para que el *pedró*, el *reliquier* y, más tarde, el *comunidor* se situasen allí.²⁹

Una sensación también muy peculiar se percibe cuando se está en la citada parroquia de San Esteban de Sords, en el término de Cornellá del Terri o en el conjuradero de San Cebrián de Fogars de la Selva, junto al río Tordera. Sus emplazamientos invitan a pensar que fueron elegidos para frenar las embestidas y crecidas de ambos ríos, además de guarnecer los trigales y cebadales.

Del mismo modo ocurre con la torrecilla que estaba próxima a la torre románica de la catedral de Girona, con una localización al NE. vigilaba de cerca el río Galligans con sus súbitas avenidas, oteaba con recelo las juntas de las aguas del Oñar y el Ter, al tiempo que desde esa altura alejaba las tormentas que venían del Mediterráneo y miraba hacia las tierras de cultivo inmediatas a la ciudad. Lástima que no lo supieran ver así cuando en los años setenta del siglo pasado se eliminó, y que su escalera de caracol no conduzca ahora a ningún sitio.

28. Nolasco DEL MOLAR, *Procés d'un bruixot*, Taller de Joan Ambert, Olot, 1968.

29. Mi agradecimiento al historiador local, Lluís Llagostera, por su tiempo y su saber.

5. Reflexiones finales

Para las sociedades antiguas, la falta de control sobre las fuerzas de la naturaleza les hacían dependientes de ritos y creencias ancestrales que mitigaran su perpetua incertidumbre. Por eso mismo, recurrieron a la mediación celestial en forma de rogativas por los montes, campos y estanques,³⁰ procesiones urbanas, luminarias, toques de campana (como se hacía en diferentes lugares a Santa Águeda, San Marcos o Santa Bárbara), toques a nublo (desde el 3 de mayo al 14 de septiembre, días de la Invención y Exaltación de la Santa Cruz),³¹ letanías y gozos,³² o que se prendieran cirios bendecidos en Semana Santa... Ahora bien, que se levantasen o se adaptasen estos espacios para el conjuro, ya no es tan frecuente.

El tener la fortuna de poder disfrutar de estas singulares arquitecturas contra granizos, rayos y tempestades es algo que hay que poner en valor, no solamente porque aquello que no se conoce no se valora, sino para preservar su valor patrimonial ahora y para futuras generaciones. Es descorazonador preguntar a los lugareños si reconocen el uso que tuvieron y que desconozcan su origen o significado.

Testigos silenciosos de los miedos que atenazaron a los vecinos durante siglos, desde sus cuatro vientos se intentaron frenar los nubarrones amenazantes. Cierto es que no se reducen únicamente al ámbito

30. Así, en 1662, para protegerse contra el granizo, se autorizaba a bendecir cruces y tirarlas a los estanques pirenaicos de Carança a los feligreses de Tortellà, Montagut y Argelaguer. ADG, Lletres, U-260, f. 72. Incluso antes, en 1613, se dio licencia a los vecinos de Montagut para hacer plegarias en el Coll Pregon, y a los parroquianos de Tortellà para subir hasta La Calma a celebrar misas y dejar cruces bendecidas. ADG, Lletres, U-318, f. 95.

31. De la importancia de esas fechas da buena cuenta Joaquim M. PUIGVER SOLA, *Una parròquia catalana del segle XVIII a través de la seva consuetud (Ruidellots de la Selva)*, Rafael Dalmau editor, Barcelona, 1986, pp.211-212.

32. En Sant Pere de Figueras, en el segundo tercio del siglo XVIII, se celebraron gozos al glorioso san Telmo, como protector contra las tempestades y granizadas. Archivo Municipal de Barcelona, D2-A14/1359.

catalán o gerundense, en el sur de Francia, en Andorra y en otras regiones y comarcas del cuadrante noreste de la península Ibérica los podemos localizar, pero la singularidad de los aquí presentados bien merecen un estudio más detallado, que por cuestión de espacio quedan a la espera de próximas investigaciones.